

## Lexicología Jurídica

Asignatura: Lexicología Jurídica

Clave

Semestre Octavo o posterior

Requisitos Ninguno

Nivel: Licenciatura

Créditos: 8 Obligatoria ( )

Horas Por Semana: 4 Optativa (X)

Horas Por Semestre: 60

Objetivo General. Al terminar el curso, el alumno:

Utilizará y manejará con precisión el lenguaje jurídico y la terminología del derecho dentro de sus contextos específicos.

## Unidad 1. Nociones preliminares

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Tendrá un panorama general de las necesidades que impone la comunicación científica para producir la objetividad, utilizando términos precisos o exactos y aplicará este conocimiento al Derecho a fin de producir la relación dialógica.

1.1 Introducción general del curso.

1.2 Conceptos fundamentales

1.2.1 Lexicografía.

1.2.2 Lexicología.

1.3 Importancia de la terminología científica y técnica.

1.4 Caracterización del término científico y técnico.

1.5 Reseña panorámica del lenguaje jurídico.

1.6 Locuciones latinas.

1.7 Dificultades de la lexicología jurídica frente a la comunicación.

1.7.1 Estructural.

1.7.2 Radio.

1.7.3 Televisión.

1.7.4 Prensa (incluye revistas y publicaciones periodísticas).

1.7.5 Computadoras.

Tiempo estimado: 14 horas

## Unidad 2. Semiótica jurídica

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá en forma sistemática los fenómenos más importantes de la semiótica aplicados a las normas y razonamientos jurídicos.

2.1 Lenguaje jurídico y realidad.

2.2 Presupuestos metodológicos generales del análisis semiótico como disciplina básica de la ciencia del Derecho.

2.3 La cuestión acerca del apartado semiótico del lenguaje jurídico.

Tiempo estimado: 11 horas

## Unidad 3. Ámbitos de aplicación de la terminología jurídica

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Reconocerá y expresará los términos jurídicos más comunes en las diversas ramas del Derecho y en múltiples escenarios relacionados con la práctica jurídica, asimismo elaborará neologismos vinculados con el Derecho.

3.1 Foro (tribunales).

3.1.1 Federales.

3.1.2 Locales.

3.1.3 Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Jurisprudencia).

3.1.4 Tribunales Colegiados de Circuito.

3.1.5 Tribunales Unitarios de Circuito.

3.1.6 Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

3.1.7 Procuraduría General de la República.

3.1.8 Tribunales Agrarios.

3.2 Legislativo.

- 3.2.1 Fuentes formales del Derecho.
  - 3.2.2 Congreso de la Unión, Cámaras de Diputados y Senadores.
    - 3.2.2.1 Diputados.
    - 3.2.2.2 Senadores.
  - 3.2.3 Legislador.
  - 3.2.4 Representante popular.
  - 3.2.5 Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
  - 3.2.6 Delimitación de las fuentes materiales del Derecho.
  - 3.2.7 Constitución.
  - 3.2.8 Ley.
  - 3.2.9 Código.
  - 3.2.10 Reglamento.
  - 3.2.11 Decreto.
  - 3.2.12 Norma.
  - 3.2.13 Reforma.
  - 3.2.14 Adición.
  - 3.2.15 Derogación.
  - 3.2.16 Abrogación.
  - 3.2.17 Vigencia.
  - 3.2.18 Proceso Legislativo (iniciativa, discusión, aprobación, sanción y publicación e iniciación de la vigencia).
- 
- 3.3 Poder, Estado y Discurso jurídico.
    - 3.3.1 Los fenómenos del poder.
    - 3.3.2 El discurso jurídico como discurso del poder.
    - 3.3.3 El discurso constitucional.
    - 3.3.4 El análisis del discurso político jurídico.

Tiempo estimado: 35 horas

## Bibliografía básica

ALONSO, Martín. Ciencia del lenguaje y arte del estilo, México: Aguilar, 1990.  
Tomos I y II

COUTURE, Eduardo J. Vocabulario jurídico, Buenos Aires: Depalma, 1976.

GIMENEZ, Gilberto. Poder, Estado y Discurso, México: UNAM, 1991.

OLIRECRONA, Karl. Lenguaje jurídico y realidad, México: Fontamara, 1996.

OVILLA MANDUJANO, Manuel. El Lenguaje de los Abogados, México: ediciones del autor, 1992.

RABOSI, Eduardo. Teoría del significado y actos lingüísticos, Valencia, Venezuela: Oficina Latinoamericana de Investigaciones Jurídicas y Sociales, 1979.  
Tomo I. (Colección: Temas y Problemas).

RODRIGUEZ AGUILERA, Cesareo. El lenguaje jurídico, Barcelona: Bosh, 1969.

SCHRECKENBERGER, Waldemar. Semiótica del discurso jurídico, México: UNAM: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1987.

## Sugerencias didácticas

|                                   |     |                           |
|-----------------------------------|-----|---------------------------|
| Exposición del maestro<br>(X)     | (X) | Exposición audiovisual    |
| Ejercicios dentro de clase<br>(X) | (X) | Seminarios                |
| Lecturas obligatorias<br>(X)      | (X) | Trabajos de investigación |

|   |     |                                    |
|---|-----|------------------------------------|
| Prácticas de campo<br>(X)                   | ( ) | Discusión de casos reales en grupo |
| Proyección de láminas y acetatos<br>( )     | (X) | Investigación de campo             |
| Conferencia por profesores invitados<br>(X) | (X) | Ejercicios fuera de clase          |
| Solución de casos prácticos<br>(X)          | (X) | Otras: a elección del Profesor     |

Se recomienda a los profesores:

Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva

Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo

Sugerencias de evaluación

|                               |     |  |
|-------------------------------|-----|--|
| Exámenes parciales<br>(X)     | (X) | Trabajos y tareas fuera de clase                                 |
| Exámenes finales<br>(X)       | (X) | Participación en clase   |
| Asistencia a prácticas<br>( ) | ( ) | Concurso entre los alumnos sobre algún tema a desarrollar<br>(X) |

Asistencia a clases (X) Otras a criterio del profesor  
(X)

Se recomienda a los profesores:

Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito

Adoptar el siguiente parámetro de evaluación

|                    |     |
|--------------------|-----|
| Exámenes parciales | 30% |
| Otros criterios    | 20% |
| Examen final       | 50% |

Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación

Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase